

COLEGIO DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR

VISTO:

Las disposiciones de los arts. 5 inc. 9, 12 inc. 2 y 27 inc. 5 del Decreto Ley 5413/58 y el listado de Especialidades vigentes por Resolución C.S. N° 1037/22 y modificatorias;

Y CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito V oportunamente remitió documentación solicitando la incorporación como nueva calificación agregada la "Cirugía de la Mano y Reconstructiva de Miembro Superior".

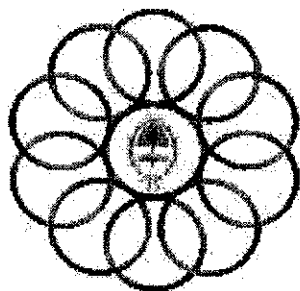
Que la Comisión de Residencias y Especialidades Médicas de este Consejo Superior trató el pedido en su reunión del 6 de diciembre de 2023, dándole curso favorable;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a la "Cirugía de la Mano y Reconstructiva de Miembro Superior" como Calificación Agregada de las Especialidades "Ortopedia y Traumatología" y "Cirugía Plástica y Reparadora", incorporándola al Listado de Especialidades Médicas vigente.



**COLEGIO DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR**

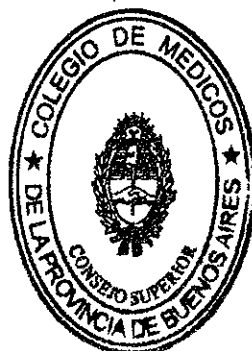
Artículo 2°: Comuníquese a cada uno de los Distritos y a las Entidades correspondientes.

Artículo 3°: De forma.

Resolución N° 1052/2024

La Plata, 12 de abril de 2024


Dr. Julio D. DUNOGENT
SECRETARIO GENERAL




Dr. Rubén Moracio TUCCI
PRESIDENTE


Mauricio D. ESKINAZI
TESORERO


Dra. ROSA DE FINO
SECRETARIA DE ACTAS